

Estimado Prestador (a):

Santiago, 30 de marzo 2021

Como es de conocimiento público, el sábado 27 de marzo, se publicó en el Diario Oficial, la Resolución Exenta N° 220, que Modifica los Aranceles de las Prestaciones de Salud del Libro II, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

Pueden revisar el detalle de las prestaciones publicadas en el siguiente link:

<https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/prestadores/modalidad-libre-eleccion#normativa-y-arancel-mle>

En el arancel 2021 se reestructura el **grupo 06, sub-grupo 01 "Kinesiología"**; pasando de 30 a 4 prestaciones; ello de acuerdo al trabajo realizado entre FONASA y el Colegio de Kinesiólogos de Chile.

Cada una de estas prestaciones tendrá un carácter integral y diferenciado por nivel de complejidad, en el que se realizarán las atenciones, más una prestación correspondiente a evaluación integral.

Las 4 nuevas prestaciones y sus valores, son los siguientes:

ARANCEL 2021							
Código	Denominación	NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3	
		Valor Total	Aporte Benef.	Valor Total	Aporte Benef.	Valor Total	Aporte Benef.
0601101*	Evaluación Kinesiológica Integral	1.900	950	2.470	1.520	3.040	2.090
0601102*	Atención Kinesiológica Integral Ambulatoria o Domiciliaria	5.850	2.930	7.610	4.690	9.360	6.440
0601103	Atención Kinesiológica Integral en Pacientes hospitalizados	6.410	3.210	8.330	5.130	10.260	7.060
0601104	Atención Kinesiológica Integral UPC (Intensivo e Intermedio)	12.100	6.050	15.730	9.680	19.360	13.310

Cabe señalar que las nuevas prestaciones, por tratarse de reemplazos, fueron cargadas automáticamente a vuestros convenios MLE, encontrándose desde ya disponibles, esto de acuerdo a la capacidad resolutoria de la entidad y en caso de los prestadores naturales los códigos 0601101 y 0601102.

Para las prestaciones códigos 0601101 y 0601102, se podrá seguir utilizando la modalidad de Atención Remota, mientras se mantenga el estado de Alerta Sanitaria por COVID-19. Para mayor información, adjuntamos un manual de preguntas frecuentes, como apoyo frente a consultas o dudas que le pudiesen surgir.

Finalmente les recordamos que siempre nos pueden contactar directamente en canalprestador@fonasa.cl

Sin otro particular,

Les saluda atentamente,



María Soledad Mena
Jefa División de Comercialización
Fondo Nacional de Salud
FONASA